

## JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., treinta (30) de marzo de dos mil veintidós

Código Único: 11 001 4103 001 2018 00854 00

Teniendo en cuenta la consulta efectuada en el portal de depósitos judiciales que precede, por secretaría, **autorícense los títulos judiciales** correspondientes a los dineros consignados a órdenes de este despacho judicial y para este proceso, hasta el importe de las liquidaciones de crédito y costas en firme, cuyo pago deberá efectuarse en la modalidad **de abono a la cuenta** corriente **No. 0-130-30-61039-1** del Banco Agrario de Colombia S.A., de la cual es titular la entidad ejecutante **CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA**, de conformidad a las previsiones de la circular PCSJC21-15 del 8 de julio de 2021 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.

## NOTIFÍQUESE.

NH

gargara.

**GABRIELA MORA CONTRERAS** 

Juez

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **21** hoy **31/03/2022** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camíla Herrera Ruíz LAURA CAMILA HERRERA RUIZ SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

## Juez

## Juzgado Pequeñas Causas Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: bb295802a4afc2acdb153de9626c077c33417631415ee1fafc127509eeb94140

Documento generado en 30/03/2022 03:45:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica